

N° 908-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas con veintidos minutos del día treinta de mayo del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón SAN MATEO de la provincia de ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró el veintiuno de mayo del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón SAN MATEO de la provincia de ALAJUELA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: SAN MATEO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	106480525	JAVIER RICARDO VALVERDE ALPIZAR
SECRETARIO PROPIETARIO	114950267	YULIANA MARIA VALVERDE VALERIO
TESORERO PROPIETARIO	117090551	JAVIER RICARDO VALVERDE VALERIO
PRESIDENTE SUPLENTE	107130373	ANA LADY VALERIO BENAVIDES
SECRETARIO SUPLENTE	110840509	ALBERTO DE JESUS ARGUEDAS QUESADA
TESORERO SUPLENTE	204610541	ANALIVE MORA ULATE

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	111700976	GUSTAVO MAURICIO VALVERDE ALPIZAR
FISCAL SUPLENTE	113770752	MARILYN JOHANNA FLORES VALVERDE

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	110840509	ALBERTO DE JESUS ARGUEDAS QUESADA
TERRITORIAL	107130373	ANA LADY VALERIO BENAVIDES
TERRITORIAL	106480525	JAVIER RICARDO VALVERDE ALPIZAR
TERRITORIAL	117090551	JAVIER RICARDO VALVERDE VALERIO
TERRITORIAL	114950267	YULIANA MARIA VALVERDE VALERIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/kfm
C.: Expediente Partido MOVIMIENTO LIBERTARIO
Area de Registro de Asambleas
Ref. Doc: 6226-2017